

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 2015

**FÁBRICA DE LADRILLOS EL PRADO,
S.A.**

AAI/MA/024/09

Fecha de inspección: 09/10/2015



INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL
PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2017
PROGRAMA 2015

1. Datos de la instalación y la actividad

Razón Social	FÁBRICA DE LADRILLOS EL PRADO, S.A.
Domicilio social:	Avda. Juan Carlos I, s/n 29700 Vélez Málaga (Málaga)
N.I.F.:	A29091279
Centro de Trabajo	FÁBRICA DE LADRILLOS EL PRADO, S.A.
Emplazamiento:	Avda. Juan Carlos I, s/n 29700 Vélez Málaga (Málaga)
Actividad principal:	Fabricación de materiales cerámicos para la construcción
Código CNAE de la actividad principal:	2332
Epígrafe de la Ley 16/2002 (modificada por la Ley 5/2013):	3.5
Epígrafe de la Ley 7/2007 (Anexo III del Decreto-Ley 5/2014)	4.12.
Epígrafe PRTR:	3.g
N.º registro de productor de residuos peligrosos	29-3589
Capacidad nominal	230 t/d
Código y fecha de la AAI (y modificaciones posteriores)	Resolución del 26/06/2009 (AAI/MA/024/09); Resolución del 01/08/2016 dando de de baja del Inventario de Autorizaciones Ambientales Integradas

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

A. Datos generales

Código de la Inspección:	AAI/MA/024/09-01
Órgano competente /Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental	Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga. Servicio de Protección Ambiental
Alcance ¹ :	Inspección basada en la AAI y sus modificaciones posteriores, con revisión documental y visita de la instalación
Fecha y hora de inicio	09/10/15; 09:30h
Fecha y hora de finalización	09/10/15; 10:15h
Observaciones	Los días previos a la inspección se intentó localizar telefónicamente a la persona de contacto que obra en el expediente pero no se obtuvo respuesta. La instalación está abandonada (estado ruinoso).

¹En el Programa de Inspección Ambiental de las instalaciones comprendidas en el ámbito de aplicación de Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrado de la contaminación en Andalucía (aprobado mediante Resolución de 15 de junio de 2015 de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental) se incluyeron como instalaciones a inspeccionar aquellas que podrían encontrarse en situación de posible cese temporal de actividad o cierre definitivo para determinar el estado de funcionamiento.



B. Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha de notificación a la persona titular:	21/02/2017 en el Boletín Oficial del Estado (publicado el 03/10/2016 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía)	
La persona titular presenta alegaciones:	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
		Fecha de registro de entrada de las alegaciones:

4. Cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen** las condiciones fijadas en la autorización ambiental
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación
- Se han constatado incumplimientos** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar medidas de prevención/corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input checked="" type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Vertido de aguas	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas
<input type="checkbox"/> Producción de residuos	<input type="checkbox"/> Condiciones como gestor de residuos
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input checked="" type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar): Información anual: declaración de residuos peligrosos, declaración de actividad y notificación PRTR

Málaga, 21 de marzo de 2017

Servicio de Protección Ambiental.

Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga

